



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11210

29/04/2020

25231

**AUTOR/A:** MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la solicitud de garantías por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) se realiza solo cuando la evaluación financiera de la empresa solicitante así lo aconseja; es decir, cuando existen dudas suficientes sobre la capacidad de devolución de la parte reembolsable de la ayuda concedida.

Entre los pasados 14 de marzo y 30 de abril, un total de 214 empresas de I+D+I se han visto beneficiadas de la exención de garantías posibilitada por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que modifica el Fondo de Provisiones Técnicas asociadas a la Red Cervera I+D+I, a efectos de permitir la financiación de proyectos de I+D+I empresarial de pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas de mediana capitalización (“midcaps”), mediante ayudas instrumentadas a través de préstamos gestionados por el CDTI. En concreto, se informa que el número de pymes beneficiarias ha sido de 84 y el de “midcaps” de 30.

La ayuda solicitada por estas 214 empresas ha sido de 102 millones de euros, con un presupuesto total asociado de 124 millones de euros. Tras la evaluación técnica y financiera, en las que se ajustan las actividades y gastos elegibles, así como la acumulación con otras ayudas públicas, las ayudas aprobadas han sido de 85 millones de euros y un presupuesto asociado de 110 millones de euros.

El establecimiento de garantías por parte del CDTI se realiza de manera individual, una vez que la evaluación financiera determina la necesidad de establecer un colateral a la empresa, y en atención a la situación y capacidad de la empresa de obtener garantías en el mercado. Por lo tanto, el dato indicado es estimativo en función del histórico solicitado por el CDTI a las empresas en función de su calificación crediticia.

Para las 214 empresas, se estima que el importe de las garantías que deberían haber aportado sería de unos 39 millones de euros.

Madrid, 02 de junio de 2020